



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 07 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.361, de fecha 05 de agosto de 2024, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente Sergio Sanzana Barraza.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente **Sergio Sanzana Barraza**, Rol N° 202093, en razón del Memorando N° 1.361, de fecha 05 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Terminal Agro Hospicio Local 4**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL